

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 1942

NUM. 136

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 8 de mayo de 1942 por la que se declara en situación de supernumerario, sin sueldo, a instancia propia, en el Cuerpo de Delineantes de Catastro del Instituto Geográfico y Catastral, a don Manuel Molina Llopico.—Página 3366.

Otra de 8 de mayo de 1942 por la que se declara en situación de supernumerario, sin sueldo a instancia propia, en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, a don César Zubiaur Pons.—Página 3366.

Otra de 8 de mayo de 1942 por la que se declara en situación de supernumerario activo al Delineante de Catastro del Instituto Geográfico y Catastral, don Agustín Jesús Toledo Amillo.—Páginas 3366 y 3367.

Otra de 8 de mayo de 1942 por la que se nombra Sereno del Instituto Geográfico y Catastral al Caballero Mutilado don Patricio Navarro Rodríguez. Pág. 3367.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 7 de mayo de 1942 por la que se concede la excedencia al Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga, don Francisco Jerez García.—Página 3367.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 11 de mayo de 1942 por la que se aprueba la lista de opositores que han obtenido plaza en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.—Página 3367.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 27 de abril de 1942 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por «Compañía Sevillana de Electricidad», contra resolución de la Dirección General de Industria, de fecha 12 de julio de 1941.—Página 3368.

Otra de 7 de mayo de 1942 por la que se concede licencia para asuntos particulares al Ingeniero de Minas, don Luis Bertier Torres.—Página 3368.

Otra de 7 de mayo de 1942 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas, don Emilio Durán Cao.—Página 3368.

Orden de 7 de mayo de 1942 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario en activo al Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas, don José María Lasala Suquilvide.—Página 3368.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 8 de mayo de 1942 por la que se admite la renuncia de todos los derechos activos y pasivos del Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, don Pedro Méndez de Vigo y González Estéfani.—Página 3368.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 13 de abril de 1942 por la que se dispone se anuncien al turno de concurso de traslado las cátedras vacantes de «Legislación Mercantil Española», en las Escuelas de Comercio que se citan.—Página 3369.

Otra de 23 de abril de 1942 por la que se dispone se anuncie a oposición restringida entre Auxiliares la cátedra de «Arabe Vulgar», vacante en la Escuela de Comercio de Valencia.—Página 3369.

Otra de 23 de abril de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso de traslado para proveer la cátedra de «Alemán», vacante en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.—Página 3369.

Otra de 23 de abril de 1942 por la que se acuerda sea anunciada a concurso oposición libre una plaza de Maestro de Taller de «Fotomecánica y Litografía», en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga.—Página 3369.

Otra de 24 de abril de 1942 por la que se nombra a don Vicente Navarro Romero, Profesor Encargado de Curso de «Modelado del Natural» en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.—Página 3369.

Otra de 24 de abril de 1942 por la que se nombra a don Francisco Pérez Dolz, Profesor Encargado de Curso de «Ampliación de Teoría e Historia de las Bellas Artes» de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona.—Páginas 3369 y 3370.

Otra de 24 de abril de 1942 por la que se nombra a don Enrique Monjó Garriga Profesor Encargado de Curso de «Anatomía Artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.—Página 3370.

Otra de 24 de abril de 1942 por la que se nombra Profesor Encargado de Curso de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.—Pág. 3370.

Orden de 25 de abril de 1942 por la que se dispone se anuncie a oposición, turno Auxiliares, la cátedra de Higiene de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.—Página 3370.

Otra de 27 de abril de 1942 por la que se dotan las cátedras que se relacionan de la Universidad de Madrid.—Páginas 3370 y 3371.

Otra de 30 de abril de 1942 por la que se concede el carácter de nacionales a las Escuelas primarias de niños y niñas que sostiene en Burgos aquel Círculo Católico de Obreros.—Páginas 3371 y 3372.

Otra de 1 de mayo de 1942 por la que se dispone que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan, los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.—Página 3372.

ADMINISTRACION CENTRAL

ASUNTOS EXTERIORES.—Subsecretaría.—(Tribunal de oposiciones para ingreso en la Carrera Diplomática).—Transcribiendo la lista definitiva de los opositores con el número obtenido en sorteo.—Páginas 3372 y 3373.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.—Página 3373.

Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Propios que se menciona.—Página 3373.

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de marzo de 1942.—Páginas 3374 a 3379.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Minas y Combustibles.—Acordando tomar en consideración la solicitud de declaración de «interés nacional» de la Compañía Anónima Española de Plomos Argentíferos (C. A. E. P. A.).—Página 3380.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Transcribiendo relación definitiva de aspirantes a los concursos-oposiciones para la provisión de plazas de Profesores de prácticas y Auxiliares de la Escuela de Ingenieros Industriales.—Página 3380.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Convocando oposiciones, turno Auxiliares, para proveer la cátedra de Higiene, de la Facultad de Medicina de Barcelona.—Páginas 3380 y 3381.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Anunciando a oposición restringida entre Auxiliares la cátedra de «Arabe vulgar», vacante en la Escuela de Comercio de Valencia.—Página 3381.

Anunciando a concurso oposición libre una plaza de Maestro de Taller de «Fotomecánica y Litografía», vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga.—Página 3381.

Anunciando a concurso de traslado la provisión de la cátedra de alemán, vacante en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.—Págs. 3381 y 3382.

Anunciando al turno de concurso de traslado las cátedras vacantes de Legislación Mercantil Española en las Escuelas de Comercio que se citan.—Página 3382.

Nombrando a don Rafael Aroca Palacio, Interventor-Administrador del Patronato de la Escuela Central Superior de Comercio.—Página 3382.

Dirección General de Primera Enseñanza.—Edictos por los que se concede audiencia a los representantes e interesados en las Fundaciones benéfico-docentes que se citan.—Página 3382.

Tribunal de concurso-oposición para proveer la cátedra de Cerámica experimental y artística, vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los aspirantes a dicha cátedra.—Página 3382.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2237 a 2250.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de mayo de 1942 por la que se declara en situación de supernumerario sin sueldo, a instancia propia, en el Cuerpo de Delineantes de Catastro del Instituto Geográfico y Catastral, a don Manuel Molina Llopico.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Manuel Molina Llopico en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo de Delineantes de Catastro de ese Instituto,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en la situación de supernumerario sin sueldo a instancia propia, que previene el artículo 30 del

Reglamento orgánico de ese Centro de 22 de diciembre de 1911.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 8 de mayo de 1942 por la que se declara en situación de supernumerario sin sueldo, a instancia propia, en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, a don César Zubiaur Pons.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don César Zubiaur Pons en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro de ese Instituto,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en la situación de supernumerario sin sueldo, a instancia propia, que previene el artículo 30 del Reglamento orgánico de ese Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 8 de mayo de 1942 por la que se declara en situación de supernumerario activo al Delineante de Catastro del Instituto Geográfico y Catastral don Agustín Jesús Toledo Amillo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Agustín Jesús Toledo

Amillo en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo de Delineantes de Catastro de ese Instituto, por haber sido nombrado, en virtud de oposición, Delineante Cartográfico. Jefe de Negociado de tercera clase del mismo.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en la situación de supernumerario por desempeñar empleos ajenos al Cuerpo en otros Servicios del Estado, que previene el artículo 28 del Reglamento orgánico de ese Instituto de 22 de diciembre de 1911 y en las condiciones que señala la Orden de esta Presidencia de 26 de enero último, entendiéndose concedida esta situación a partir del día 1.º del actual mes de mayo, fecha en que tomó posesión de su empleo en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 8 de mayo de 1942 por la que se nombra Sereno del Instituto Geográfico y Catastral al Caballero Mutilado don Patricio Navarro Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Aceptada la propuesta hecha por el Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria a favor del Caballero Mutilado don Patricio Navarro Rodríguez para ocupar una plaza de Sereno de ese Instituto, con destino en los edificios centrales de esa Dirección General, y reuniendo el interesado, a juicio de aquella Dirección General, las necesarias condiciones de capacitación.

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar al Caballero Mutilado don Patricio Navarro Rodríguez, Sereno del Instituto Geográfico y Catastral, con el sueldo anual de 4.500 pesetas, que devengará con cargo a la partida consignada para esta atención en la Sección primera, capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto 11, del vigente Presupuesto de gastos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de mayo de 1942 por la que se concede la excedencia al Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga don Francisco Jerez García.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Jerez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda declarar excedente en el expresado cargo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Zaragoza.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de mayo de 1942 por la que se aprueba la lista de opositores que han obtenido plaza en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Ilmo. Sr.: Vista la lista definitiva y por orden exclusivo de puntuación formada por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, convocadas por Orden de 7 de julio de 1941, de los 14 opositores aprobados,

Este Ministerio se ha servido prestarle su aprobación y que los citados opositores ocupen otras tantas vacantes de las existentes en esta fecha en el expresado Cuerpo, incluyéndoles en el Escalafón según el orden de calificación obtenida, de acuerdo con lo que determina la Orden de 15 de enero de 1915, siempre que se posesionen de sus destinos sin prórroga alguna.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

Lista de los señores opositores que han resultado aprobados en los ejercicios de oposición a plazas del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado a que se refiere la Orden de esta fecha.

Núm. de orden	OPOSITORES	Puntuación total
1	D. Onofre García Rodríguez	66,00
2	D. Román Lloret Grifol	60,50
3	D. Antonio Graells Campals	60,25
4	D. Joaquín Cruces López	57,75
5	D. Eduardo Sentchordi Sánchez	57,25
6	D. José García García	51,65
7	D. Patricio Parra Fernández	49,50
8	D. Jesús Villarejo Ramos	48,75
9	D. Francisco Arenilla de los Bueis	48,50
10	D. Andrés Carbó González de Gamarra	47,25
11	D. Teodomiro Díaz Núñez	44,50
12	D. Mariano Tartón Marco	43,25
13	D. Aurelio García Quesada	41,50
14	D. Pedro Martín Calvo	38,00

Madrid, 11 de mayo de 1942.—El Interventor general, E. Gómez Pereira.—Aprobada.—P. D., Fernando Camacho.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 27 de abril de 1942 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por «Compañía Sevillana de Electricidad», contra resolución de la Dirección General de Industria, de fecha 12 de julio de 1941.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de recurso presentado por la «Compañía Sevillana de Electricidad», contra resolución dictada por la Dirección General de Industria, con fecha 12 de julio último, en la que se denegaba, con carácter circunstancial, autorización para establecer una central térmica de reserva en las explotaciones hidroeléctricas de que dispone dicha Compañía;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes;

Considerando que el desarrollo industrial de la extensa zona alimentada por esta Empresa exige un incremento de la potencia instalada, y que si bien este incremento puede obtenerse con nuevos aprovechamientos hidroeléctricos, no es menos cierto que la implantación de centrales térmicas es de alta conveniencia para hacer frente a las necesidades industriales en las épocas de grandes estiajes;

Considerando que aunque reconociendo que en los momentos actuales habría dificultad de proveer a esta clase de centrales del combustible necesario, hay que tener en cuenta que en plazo de dos años, que es el que requiere la instalación de esta Central, es de esperar se haya llegado a la normalización de las circunstancias actuales.

Este Ministerio ha resuelto:

Estimar el recurso interpuesto por la «Compañía Sevillana de Electricidad», autorizando a la misma para instalar en Sevilla una Central térmica de reserva de 30.000 KVA.

Esta autorización no implica la de la importación de maquinaria, que deberá solicitar en su día de los organismos competentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1942.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 7 de mayo de 1942 por la que se concede licencia para asuntos particulares al Ingeniero de Minas don Luis Bertier Torres.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas, afecto al Dis-

trito Minero de Badajoz, don Luis Bertier Torres, en solicitud de una licencia de tres meses para asuntos particulares, así como el informe favorable emitido por el Ingeniero Jefe del referido Distrito Minero.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de los funcionarios públicos, de 22 de julio de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, conceder tres meses de licencia para asuntos particulares, sin goce de sueldo, al referido Ingeniero don Luis Bertier Torres.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1942.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 7 de mayo de 1942 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas don Emilio Durán Cao.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas, afecto al Distrito Minero de León, don Emilio Durán Cao, solicitando el pase a la situación de supernumerario, con objeto de poder dedicar sus actividades al desenvolvimiento de la producción de hulla en España y en particular en Asturias,

Este Ministerio, considerando atendibles las razones expuestas, ha tenido a bien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 32 y 33 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas de 21 de enero del año 1905 y demás disposiciones vigentes, acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, conceder el pase a la situación de supernumerario, por un período de tiempo no menor de un año, al referido Ingeniero don Emilio Durán Cao.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1942.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 7 de mayo de 1942 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario en activo al Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas don José María Lasala Suquivilde.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas afecto a este Centro directivo, con carácter provi-

signal, don José María Lasala Suquivilde, solicitando el pase a la situación de supernumerario en activo en virtud de haber pasado a prestar sus servicios, como Ingeniero, al Instituto Nacional de Industria, creado por Ley de 25 de septiembre del pasado año.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, conceder el pase a la situación de supernumerario en activo y en las condiciones que se determinan en el párrafo segundo del artículo 50 del Decreto de 22 de enero del corriente año, por el que se aprueba el Reglamento provisional del referido Instituto Nacional de Industria, al Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas don José María Lasala Suquivilde.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1942.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 8 de mayo de 1942 por la que se admite la renuncia de todos los derechos activos y pasivos del Auxiliar de Administración civil de este Departamento don Pedro Méndez de Vigo y González de Estéfani.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Pedro Méndez de Vigo y González Estéfani, remitida a este Ministerio por el Instituto Nacional de Colonización, renunciando a los derechos que como Auxiliar, a extinguir, pudieran corresponderle,

Este Ministerio ha acordado admitir la renuncia de todos los derechos activos y pasivos del Cuerpo de Administración civil de este Departamento, que pudieran corresponderle a don Pedro Méndez de Vigo y González Estéfani, con efectos de 31 de diciembre último, y por entenderse que es producida en virtud de la resolución dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización, de acuerdo con el resultado de las oposiciones celebradas el 12 de agosto de 1941, por haber pasado a ocupar dicho funcionario, en propiedad, una plaza de Oficial Administrativo del Instituto Nacional de Colonización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1942.—P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de abril de 1942 por la que se dispone se anuncien al turno de concurso de traslado las cátedras vacantes de Legislación Mercantil Española en las Escuelas de Comercio que se citan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de marzo último y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 30 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la provisión de las cátedras vacantes de Legislación Mercantil Española en las Escuelas de Comercio de Palma de Mallorca, Santander, Granada, Salamanca y Almería se anuncien al turno de concurso de traslado entre Catedráticos numerarios que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a las vacantes, obtenidas por oposición directa.

Los aspirantes, para ser admitidos a este concurso, deberán cumplir las condiciones y requisitos que se determinan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 13 de abril de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 23 de abril de 1942 por la que se anuncia a oposición restringida entre Auxiliares la cátedra de Arabe vulgar, vacante en la Escuela de Comercio de Valencia.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado las causas que obligaron a suprimir la cátedra de Arabe vulgar, que se halla vacante en la Escuela de Comercio de Valencia, según se hace constar en el punto segundo de la Orden ministerial de 27 de octubre del año último, por el que se creaba en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona la cátedra de Alemán,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 30 de mayo de 1941 y Orden ministerial de 14 de julio del año último, ha tenido a bien disponer que la provisión de la mencionada cátedra de Arabe vulgar de la citada Escuela de Comercio de Valencia, se anuncie a oposición restringida entre Auxiliares.

Los aspirantes para poder ser admitidos a esta oposición, deberán cumplir las condiciones que se determinan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 23 de abril de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso de traslado para proveer la cátedra de Alemán vacante en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de octubre del año último por la que se creaba en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona la cátedra de Alemán, y existiendo dotación para la misma en el presupuesto vigente de este Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, con arreglo a lo que preceptúa el artículo cuarto del Decreto de 30 de mayo de 1941, se anuncie a concurso de traslado entre Catedráticos numerarios la cátedra de referencia.

Los aspirantes, para poder ser admitidos a este concurso, deberán cumplir las condiciones y requisitos que se determinan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 23 de abril de 1942 por la que se acuerda sea anunciada a concurso-oposición libre una plaza de Maestro de Taller de «Fotomecánica y Litografías» en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga una plaza de Maestro de Taller de «Fotomecánica y Litografía», dotada con el sueldo o gratificación anual de 4.000 pesetas y demás ventajas de la Ley,

Este Ministerio, de acuerdo con lo prevenido en el Decreto de 28 de marzo de 1936, ha tenido a bien disponer que la plaza de referencia sea anunciada a concurso-oposición libre entre artistas españoles de la especialidad.

Los aspirantes habrán de cumplir las condiciones exigidas en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 24 de abril de 1942 por la que se nombra a don Vicente Navarro Romero, Profesor Encargado de Curso de Modelado del Natural en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección del Centro, hecha suya por la Dirección General de Bellas Artes, y para mejor atender a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha acordado nombrar Profesor Encargado de curso de la asignatura de «Modelado del Natural» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, a don Vicente Navarro Romero, con el sueldo o gratificación anual de 6.000 pesetas, que percibirá con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo primero, artículo primero, grupo tercero, concepto segundo, subconcepto séptimo, del vigente Presupuesto, con efectos económicos de primero de enero del corriente año, por venir desempeñando la plaza con anterioridad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de abril de 1942 por la que se nombra a don Francisco Pérez Dolz Profesor Encargado de curso de «Ampliación de Teoría e Historia de las Bellas Artes» de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección del Centro, hecha suya por la Dirección General de Bellas Artes, y para mejor atender a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha acordado nombrar Profesor Encargado de Curso de la asignatura de «Ampliación de Teoría e Historia de las Bellas Artes» de San Jorge, de Barcelona, a don Francisco Pérez Dolz con el sueldo o gratificación anual de 6.000 pesetas, que percibirá con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo primero, artículo primero, grupo tercero, concepto segundo, subconcepto séptimo, del vigente Presupuesto, con efectos económicos de primero de enero del corriente año, por venir desempeñando a plaza con anterioridad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de abril de 1942 por la que se nombra a don Enrique Monjó Garriga Profesor Encargado de Curso de «Anatomía Artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección del Centro, hecha suya por la Dirección General de Bellas Artes, y para mejor atender a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha acordado nombrar Profesor Encargado de Curso de la asignatura de «Anatomía Artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, a don Enrique Monjó Garriga, con el sueldo o gratificación anual de 6.000 pesetas, que percibirá con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo primero, artículo primero, grupo tercero, concepto segundo, subconcepto séptimo, del vigente Presupuesto, con efectos económicos de primero de enero del corriente año por venir desempeñando la plaza con anterioridad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de abril de 1942 por la que se nombra Profesor Encargado de curso de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección del Centro, hecha suya por la Dirección General de Bellas Artes, y para mejor atender a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha acordado nombrar Profesor Encargado de curso de la asignatura de Dibujo Decorativo de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, a don José Jimeno García, con el sueldo o gratificación anual de 6.000 pesetas, que percibirá con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo primero, artículo primero, grupo tercero, concepto segundo, subconcepto séptimo, del vigente Presupuesto, con efectos económicos de primero de enero del corriente año, por

venir desempeñando la plaza con anterioridad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de abril de 1942 por la que se dispone se anuncie a oposición, turno Auxiliares, la cátedra de Higiene de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de Higiene en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de septiembre de 1935,

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada disciplina se anuncie, para su provisión en propiedad, a oposición, turno Auxiliares.

Los aspirantes, para poder ser admitidos a esta oposición, justificarán las condiciones que se exigen en el anuncio-convocatoria, que se registrará, como los ejercicios, por el Reglamento de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 27 de abril de 1942 por la que se dotan las cátedras que se relacionan de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 23 de enero último se dispuso la publicación de las Cátedras de Universidad dotadas económicamente, habiendo sido cumplimentado dicho acuerdo por esa Dirección General en 27 del mismo mes de enero (publicada en el «Boletín Oficial» del Departamento de 9 de febrero).

La Universidad de Madrid, con fechas 23 y 27 de marzo, eleva a este Ministerio diversas peticiones de dotación de nuevas Cátedras y solicita la rectificación de algunas de las que figuran en la Orden de referencia;

Considerando que ha transcurrido con exceso el plazo para reclamaciones que se señala en la citada Orden de 27 de enero último;

Considerando el resultado del estudio de los antecedentes que obran en el Departamento referentes a las Cátedras objeto de esta Orden,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren, desde esta fecha, dotadas, a todos sus efectos, las cátedras de la Universidad de Madrid, cuya relación, por Facultades, se indica a continuación; y

2.º Que se consideren sin dotación las restantes disciplinas que se cursan en las distintas Facultades del mismo Centro.

Relación que se cita

Facultad de Filosofía y Letras: Arqueología.—Bibliografía.—Filología románica.—Ética.—Estética.—Geografía. Introducción a la Filosofía.—Lógica.—Metafísica.—Paleografía.—Psicología.—Sociología.—Sánscrito.—Numismática y Epigrafía.—Historia del Arte (Doctorado).—Historia del Arte (Licenciatura).—Historia del Arte Medieval.—Historia de España.—Historia de España Antigua y Media.—Historia de España Moderna y Contemporánea.—Historia de la Filosofía.—Historia de la Lengua y de la Literatura españolas.—Historia primitiva del hombre.—Historia Universal Antigua y Media.—Historia Universal Moderna.—Lengua árabe.—Lengua griega.—Lengua hebrea.—Lengua y Literatura arábigas.—Lengua y Literatura españolas.—Lengua y literatura griegas.—Lengua y Literatura latinas, 1.º.—Lengua y Literatura latinas, 2.º.—Lengua y Literatura latinas, 3.º

Facultad de Derecho: Derecho administrativo.—Derecho canónico.—Derecho civil, 1.º.—Derecho civil, 2.º.—Derecho civil (parte general).—Derecho internacional público.—Derecho internacional privado.—Derecho mercantil.—Derecho político.—Derecho procesal.—Derecho penal.—Derecho romano.—Economía política.—Hacienda pública.—Filosofía del Derecho.—Filosofía del Derecho (Doctorado).—Historia del Derecho.—Derecho municipal comparado.—Estudios superiores de Ciencia política y Derecho político.—Estudios superiores de Derecho penal y Antropología criminal.—Historia del Derecho internacional.—Historia de las Instituciones políticas y civiles de América.—Historia de la Literatura jurídica española.—Historia de la Iglesia y del Derecho canónico.—Política social y Legislación comparada del trabajo.

Facultad de Ciencias: Análisis matemático 1.º.—Análisis matemático, 2.º.—Análisis matemático 3.º.—Análisis matemático, 4.º.—Física matemática (Doctorado).—Geometría analítica.—Geometría descriptiva.—Geometría de la posición.—Estadística matemática.—Geometría y Trigonometría.—Acústica y Óptica.—Astronomía general.—Electricidad y Magnetismo.—Terminología.—Mecánica racional con nociones de Mecánica celeste.—Cristalografía.—Fisio-

logía vegetal.—Fisiología animal.—Fotografía y Geografía botánica.—Histología.—Zoología especial, 1.º.—Zoología especial, 2.º.—Zoología especial, 3.º.—Geología, Geognóstica y Estratigráfica.—Ciencias naturales.—Química analítica.—Química física.—Química inorgánica.—Química orgánica.—Química experimental.—Análisis químico (curso práctico).—Estructura atómico-molecular y Espectrografía.—Antropología.—Psicología experimental.

Facultad de Medicina: Anatomía descriptiva y topográfica con su técnica, 1.º.—Anatomía descriptiva y topográfica con su técnica, 2.º.—Dermatología y Sifiliografía.—Farmacología experimental, etc.—Fisiología general y especial. Higiene.—Histología e Histoquímica normales.—Medicina legal.—Obstetricia y Ginecología, 1.º.—Obstetricia y Ginecología, 2.º.—Oftalmología.—Otorrinolaringología.—Patología general.—Patología médica, 1.º.—Patología médica, 2.º.—Patología médica, 3.º.—Patología quirúrgica, 1.º.—Patología quirúrgica, 2.º.—Pediatria.—Historia crítica de la Medicina.—Electrología y Radiología.—Hidrología y Climatología médicas.—Parasitología y Patología tropical.—Urología.—Terapéutica quirúrgica.

Escuela de Odontología: Odontología con su clínica, 1.º.—Odontología con su clínica, 2.º.—Profilaxis dental y Ortodoncia.—Prótesis dental, 1.º.—Prótesis dental, 2.º.

Facultad de Farmacia: Análisis químico y en particular de alimentos, medicamentos y venenos.—Botánica descriptiva y determinación de plantas medicinales.—Farmacia práctica y Legislación sanitaria.—Materia farmacéutica vegetal.—Mineralogía y Zoología aplicadas a la Farmacia.—Química biológica con su análisis.—Química inorgánica aplicada a la Farmacia.—Química orgánica aplicada a la Farmacia.—Técnica física aplicada a la Farmacia.—Análisis especial de medicamentos orgánicos.—Historia de la Farmacia.—Microbiología, Técnica bacteriológica y preparación de sueros y vacunas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 30 de abril de 1942 por la que se concede el carácter de nacionales a las Escuelas primarias de niños y niñas que sostiene en Burgos aquel Círculo Católico de Obreros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará merito; y

Resultando que, mediante instancia

de 7 de enero último, el Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por su Consejo de Gobierno, se dirigió a este Ministerio exponiendo: que con el fin de suprir, en lo posible, para los hijos y hermanos de sus asociados la notoria escasez de Escuelas públicas de Primera Enseñanza en Burgos, creó a principios del curso académico de 1911-12 dos gratuitas, una de niños y otra de niñas, con dos secciones o grados cada una, poniendo Hermanos Maristas e Hijas de la Caridad, respectivamente, a su cargo; que a virtud de sucesivas ampliaciones, desde el curso de 1930-31 la Escuela de niños, y desde el de 1934-35 la de niñas, constan de cinco grados cada una, con cinco Profesores y cinco Profesoras; que en los treinta años que dichas Escuelas llevan funcionando (y sin contar las importantes cantidades gastadas en obras necesarias para su instalación ni la renta de los locales ocupados), las sumas invertidas en su sostenimiento ascienden a 591.108,12 pesetas, procedentes en su mayor parte de donativos especiales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del mismo Círculo; que las expresadas Escuelas (cuyos planos acompañan) reúnen las características exigidas y vienen sustituyendo a las públicas de que Burgos carece en el número necesario; que su excelente funcionamiento y óptimos frutos son notorios; que funcionan de hecho bajo el patronazgo del Prelado diocesano, y que la magnitud del esfuerzo económico ya realizado, sobre el que supone la construcción de nueva planta del edificio, totalmente irrentable, que, a partir del curso próximo, ocupará la nueva Escuela de niñas, más el constante aumento del coste general de todo ello, haría muy difícil, si no imposible, para lo sucesivo, la continuidad normal de las repetidas Escuelas, de no contar con el auxilio del Estado, por lo que, y teniendo en cuenta la importancia que el Gobierno concede a cuanto se relaciona con la instrucción primaria, interesa de este Departamento que tenga a bien declarar Nacionales, a todos los efectos, excepto el de su provisión (que continuará haciéndose por el Consejo de Gobierno del Círculo en personas legalmente capacitadas para la enseñanza), a las Escuelas con cinco grados o secciones para niños y otros cinco para niñas de anterior mención;

Resultando que, después de minucioso historial y detalladísimo estudio del estado hoy de aquellas Escuelas, con todas sus secciones, enseñanzas complementarias y obras post-escolares, el señor Arzobispo certifica, por conocimiento directo que de ellas tiene, que desde su fundación son modelo entre las de su clase, funcionan con toda re-

gularidad, cuentan con un excelente y celoso Profesorado, resultan necesarias en Burgos por no disponer de las Nacionales correspondientes, a las que sustituyen, y han producido y están produciendo magníficos resultados en los órdenes religioso, patriótico y cultural, considerándolas dignas de la máxima protección del Estado;

Resultando que el Ayuntamiento de Burgos, por declaración de su Alcalde-Presidente, luego de suscribir las manifestaciones anteriores, añade: que a las Escuelas de niños asisten 281 alumnos, y a las de niñas, 266; que en cuanto al contenido de las enseñanzas, no se limitan los Religiosos a la educación primaria, sino que la complementan con disciplinas superiores, como Geografía Universal, Aritmética de tercer grado, Lengua francesa, Ciencias físicas y naturales en los niños y Labores propias de la mujer, Trabajos manuales, Economía doméstica, Aritmética comercial, Moral y Apologética en las niñas; que tienen establecidas obras adjuntas a tales educaciones, que las elevan y perfeccionan, disponiendo de una Mutualidad escolar, una Biblioteca recreativa, un Gimnasio al aire libre y una «Schola Cantorum» para himnos nacionales y de nuestro Glorioso Movimiento;

Resultando que el Inspector-Jefe de Primera Enseñanza de la provincia, luego de reconocer que los locales reúnen todas las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias al efecto, que se hallan bien dotados de material, que el personal docente llena los requisitos legales exigidos y que las aludidas Escuelas sustituyen a otras públicas, porque el censo de población de Burgos obliga a mayor número de las que sostiene allí el Estado, poseyendo, además, todos los caracteres de gratuidad y funcionamiento de las Escuelas Nacionales, informa en sentido enteramente satisfactorio la dicha instancia;

Resultando que el Arquitecto encargado del servicio de Hacienda y del Municipio de Burgos, así como el Inspector de Sanidad del distrito en que las repetidas Escuelas se hallan enclavadas, dictaminan también en sentido afirmativo cuanto se refiere a los locales antiguos, reservando, como es natural, su juicio sobre la nueva Escuela de niñas en construcción (hoy muy avanzada) hasta que se halle en funcionamiento;

Resultando que el artículo inicial del Reglamento del citado Círculo dice así: «El fin de este Círculo es mejorar moral y materialmente a sus asociados, elevando su grado de educación y cultura y procurando su bienestar económico mediante la creación de organismos e instituciones que tiendan principalmente a iniciar, ampliar e

completar la educación e instrucción primaria (elemental y superior), social, profesional, artística y religiosa de los obreros y sus familias);

Considerando que la meritisima labor cultural que, bajo todos sus aspectos realizan estas Escuelas, con el indudable beneficio que supone para los intereses de la enseñanza pública—que ha puesto el Gobierno en el primer plano de su empeño renovador—, la hacen acreedoras, como coadyuvantes de la acción del Estado, a que suplen, a que se les conceda la condición que solicitan, en razón de que sustituyen a Escuelas que debieran correr allí a cargo de los Presupuestos generales de este Departamento;

Considerando que en la capital de Burgos, cuya población ha aumentado considerablemente durante estos últimos años y cuyo florecimiento es notorio, todavía no funciona el número de Escuelas públicas que exigía como mínimo el artículo 101 de la Ley general de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857;

Considerando acreditada la gratuidad y el inmejorable funcionamiento de la institución de que se trata;

Visto el Decreto de 5 de mayo de 1941, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18.

Este Ministerio, a propuesta de V. I. ha resuelto:

1.º Que accediéndose a lo solicitado por el Círculo Católico de Obreros de Burgos, se asigne a las Escuelas

de Primera Enseñanza que allí sostiene el carácter de nacionales a todos los efectos, excepto el de su provisión, que continuará haciéndose, como hasta ahora, bajo el patronazgo del reverendísimo Prelado.

2.º Que dichas Escuelas se entiendan siempre gratuitas y sometidas a la inspección del Estado.

3.º Que se felicite al Consejo directivo de las mismas por la labor patriótica y cultural de tan alto sentido que viene realizando; y

4.º Que de esta resolución se comunicase traslado a las autoridades burgalesas, a más de publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 1.º de mayo de 1942 por la que se dispone que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la sexta categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos por excedencia de don Vicente Huici Miranda, que

prestaba sus servicios en la Biblioteca del Real Instituto «Jovellanos», de Gijón.

Este Ministerio ha dispuesto que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su virtud, que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los señores siguientes:

A la sexta categoría y sueldo anual de 12.000 pesetas, don Rafael Picardo de O'Leary, con destino en la Biblioteca pública de Cádiz.

A la séptima y sueldo anual de pesetas 10.600, don Federico Navarro Franco, con destino en la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros y Revistas para Bibliotecas Públicas.

A la octava y sueldo anual de 9.600 pesetas, don Ignacio Aguilera Santiago, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.

A la novena y sueldo anual de 8.400 pesetas, don Jesús Alegre Andrés, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Murcia.

A los efectos económicos y de antigüedad se les asigna el día 16 de abril último, siguiendo al en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.º de mayo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

SUBSECRETARIA

(TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESO EN LA CARRERA DIPLOMATICA)

Transcribiendo la lista definitiva de los opositores, con el número obtenido en sorteo.

- 1.—D. Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes.
- 2.—D. Emilio Garriguez, Díaz-Cañabate.
- 3.—D. José Manuel Pintó Fernández de Gamboa.
- 4.—D. Daniel Alvarez Antolín.
- 5.—D. Román Oyarzun Iñarra.
- 6.—D. Germán de Caso Ridaura.
- 7.—D. Eduardo de Jusué y Mendicouague.
- 8.—D. Julio Alberto Fernández Blanco de la Poza.
- 9.—D. Alvaro Soto y Burgos.
- 10.—D. Manuel Villaverde Parrondo.
- 11.—D. Luis de Ocio y Urreta.
- 12.—D. Antonio Vidal Gabás.
- 13.—D. Francisco Cremadas Beviá.
- 14.—D. Carlos de Goyeneche y Silvela.
- 15.—D. Luis Alenda López.
- 16.—D. Valentín Alejandro Alzina de Boschí.
- 17.—D. Juan José Senent Anaya.
- 18.—D. Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.
- 19.—D. Gabriel Martínez de Mata.
- 20.—D. Manuel de la Calzada Herranz.
- 21.—D. Jorge Taberna Latasa.
- 22.—D. Luis Alvarez de Espejo y Esteban.

- 23.—D. Vicente Santiago Pastor Vitoria.
- 24.—D. Carlos Bianchi de Obregón.
- 25.—D. Adolfo Giménez Porras.
- 26.—D. Salvador Ravello Montesinos.
- 27.—D. Santiago Sangro y Torres.
- 28.—D. Teodomiro de Aguilar Colomer.
- 29.—D. José Ramón Sobredo y Riobóo.
- 30.—D. Joaquín de Santiago Concha y Osma.
- 31.—D. Jaime de Piniés Rubio.
- 32.—D. Jesús Creus Quinzá.
- 33.—D. José Miguel Gómez-Acebo y Pombo.
- 34.—D. Godofredo Pérez Andréu.
- 35.—D. Alberto Blanch Pla.
- 36.—D. Jesús García Lahiguera.
- 37.—D. Félix Bejarano Cassina.
- 38.—D. Cástor de Maqua Aquino.
- 39.—D. Ramón García Trelles y Domínguez.
- 40.—D. Timoteo José Eladio Rodríguez Velázquez.
- 41.—D. Ricardo Giménez Arnáu.
- 42.—D. José Pérez del Arcó y Rodríguez.
- 43.—D. José Luis los Arcos y Elío.
- 44.—D. Manuel Tomás de Carranza.

- 45.—D. Waldo Merino Rubio.
- 46.—D. José María Samaniego Ripoll.
- 47.—D. Ángel Sagaz Zubelzu.
- 48.—D. Javier de Sola Morales y de Roselló.
- 49.—D. José M. Comas de Argemir Carreras.
- 50.—D. Fernando Aguirre de Cácer y Alvarado.
- 51.—D. Alvaro Figueroa y Fernández de Liencres.
- 52.—D. Víctor Sánchez Mesas y Yuste.
- 53.—D. Isaac García del Valle.
- 54.—D. Antonio Romeo Latorre.
- 55.—D. Félix Juan Valdés y Armada.
- 56.—D. Luis María Lorente Rodríguez.
- 57.—D. Nicolás Martín Alonso.
- 58.—D. Enrique Salazar Ascanio.
- 59.—D. José Antonio Giménez-Arnáiz.
- 60.—D. José Luis Pérez Flórez Estrada y Ayala.
- 61.—D. Antonio Cirera Prim.
- 62.—D. José María Trías de Bés y Borrás.
- 63.—D. Joaquín López Canet.
- 64.—D. Luis Villalba Olaizola.
- 65.—D. Eduardo Callejo y García Amado.
- 66.—D. Alfonso Fernández Casadevante y Múgica.
- 67.—D. Luis Arroyo Aznar.
- 68.—D. Francisco Javier Elorza y Echániz.
- 69.—D. Eduardo Díez Crespo.
- 70.—D. Ramón de la Riva Gamba.
- 71.—D. Carlos Gámir Prieto.
- 72.—D. Fernando Rodríguez-Porrero y de Chávarri.
- 73.—D. Manuel Allendesalazar Travesedo.
- 74.—D. Felipe Vega Escandón.
- 75.—D. José Carlos González Campo Dal Re.
- 76.—D. Manuel Solana Sanz.
- 77.—D. Ramón Solís Peche.
- 78.—D. Rafael Jaume González.

- 79.—D. Luis Roberto de San Pío Boneu.
- 80.—D. José Bermudo Escudero.
- 81.—D. Leopoldo Martínez de Campos y Muñoz.
- 82.—D. Manuel García Durán Parages.
- 83.—D. Emilio Belaetxe Navarro.
- 84.—D. Alfonso de Alzugaray y Jácome.
- 85.—D. Manuel Alabart Miranda.
- 86.—D. Carlos de Benavides y García de Zúñiga.
- 87.—D. Fernando de Escalante y García.
- 88.—D. Rafael Ferrer Sagreras.
- 89.—D. Juan Torroba Gómez-Acebo.
- 90.—D. José García Moreno Navarro.
- 91.—D. Alfonso Ruiz Atalaya.
- 92.—D. José Miguel Ruiz Morales.
- 93.—D. José Aragonés Vila.
- 94.—D. Salvador García de Pruneda y Ledesma.
- 95.—D. Manuel García y García.
- 96.—D. Ernesto La Orden Miracle.
- 97.—D. Rafael Bravo Dunipe.
- 98.—D. Enrique Domínguez Passier.
- 99.—D. Mariano Sanz Briz.
- 100.—D. Fernando de Escoriaza y Boix.
- 101.—D. Julio Mediavilla López.
- 102.—D. Tadeo Morales Agacino.
- 103.—D. Bartolomé Beneyto Pérez.
- 104.—D. José María Aguada Saralegui.
- 105.—D. Pío de los Casares y de Illana.
- 106.—D. Francisco Fernández Durán.
- 107.—D. Cleofé Liquiniano Elorriaga.
- 108.—D. Juan de Arenzana y Sagastizábal.
- 109.—D. Gerardo Salvador Palomo y Valiente.
- 110.—D. Joaquín Juste Garrido.
- 111.—D. Juan de Tornos Espelius.

Madrid, 11 de mayo de 1942.—El Presidente del Tribunal, Manuel de Figuerola-Ferretti.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.

(J-33)

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia número 8, de Madrid, y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, don José Gutiérrez Monterroso, domiciliado en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 39, denuncia ante la Junta Superior Calificadora de este Centro la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930

Serie A.—Números 486.995, 848.170, 856.005, 900.599, 903.036.

Serie B.—Números 99.756/7.

Serie C.—Número 11.500,

por un importe total de 12.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos,

ante esta Dirección, en el plazo de treinta días en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 11 de mayo de 1942.—P. el Director general, Luis Feás.

2.720—A. C.

(J-13)

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia número 8, de Madrid, y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, doña Ana Coello de Portugal y Gutiérrez, domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 11, denuncia ante la Junta Superior Calificadora de este Centro la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928

Serie A.—Números 2.499, 11.306, 35.135, 120.814/17, 139.841/43.

Serie B.—Números 9.768, 10.402/3.

Serie C.—Número 18.631.

Serie D.—Números 825/26,

por un importe total de 34.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos re-

feridos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 4 de mayo de 1942.—P. el Director general, Luis Feás.

2.721—A. C.

Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Propios que se expresa.

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios número 3.614, emitida a favor del Ayuntamiento de Escoriaza (Teruel), por un capital de 3.008,80 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, la entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 5 de mayo de 1942.—El Director general, Gorordo.

2.727—A. C.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de marzo de 1942

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
PENSIONES DE MAGISTERIO						
Doña Casilda Fernández López (O)	Maestro Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	20 - 5 - 1938	Madrid.
» Petra Martínez López (V)	Maestro Nacional	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	24 - 11 - 1941	Cuenca.
» Constanza Blázquez Corral (V)	Maestro Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	28 - 7 - 1937	Badajoz.
» María Buxó Claré (V)	Maestro Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	23 - 1 - 1942	Tarragona.
» Aurora Sorigué Benito (V)	Maestro Nacional	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	27 - 12 - 1941	Lérida.
» Josefina Fos Esquet (P. E.)	Maestro Nacional	1.000,00	15 céntimos	4.000,00	10 - 7 - 1940	Valencia.
» Inocencia Alcolea Pérez (V)	Maestro Nacional	600,00	4.ª parte	7.000,00	24 - 2 - 1939	Almería.
» Asunción Sarrasi Motos (V)	Maestro Nacional	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	18 - 12 - 1941	Madrid.
» Carmen Adarve Lozano (V)	Maestra Nacional	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	9 - 12 - 1941	Granada.
» María Rosa Perles Llopis (M. V. P.)	Maestra Nacional	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	15 - 8 - 1941	Valencia.
» Ana Abras Bragues (V)	Maestra Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	20 - 12 - 1941	Gerona.
» Fermína Delicado Morera (V)	Maestra Nacional	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	17 - 6 - 1941	Madrid.
» Joaquina Martín Oro (V)	Maestra Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	3 - 6 - 1936	Teruel.
JUBILACIONES MAGISTERIO						
Don Angel Alonso Martín	Maestro Nacional	3.000,00	60 por 100	5.000,00	19 - 9 - 1941	Valladolid.
Doña Cayetana Jimeno Fraile	Maestro Nacional	3.200,00	80 por 100	4.000,00	8 - 8 - 1941	Madrid.
» Aparicia Rivera Gutiérrez	Maestro Nacional	6.720,00	80 por 100	8.400,00	11 - 6 - 1941	Málaga.
Don Arsenio Gregorio García López	Maestro Nacional	6.720,00	80 por 100	8.400,00	1 - 1 - 1941	Ciudad Real.
» Francisco Ferré Robert	Maestro Nacional	7.680,00	80 por 100	9.600,00	14 - 11 - 1940	Tarragona.
Doña Carmen Benítez Claro	Maestro Nacional	6.400,00	80 por 100	8.000,00	10 - 3 - 1940	Sevilla.
Don Manuel Blanco Lobeto	Maestro Nacional	3.200,00	80 por 100	4.000,00	18 - 11 - 1940	Oviedo.
Doña María de la Concepción Alvarado y Valle	Maestro Nacional	1.800,00	60 por 100	3.000,00	1 - 5 - 1941	Guadalajara.
» Joaquina Decap Sanz	Maestro Nacional	4.800,00	80 por 100	6.000,00	16 - 1 - 1942	Valencia.
Don Teresa Mateo Sanchis	Maestro Nacional	5.760,00	80 por 100	7.200,00	19 - 11 - 1941	Valencia.
» Francisco Mayordomo Checa	Maestro Nacional	3.200,00	80 por 100	4.000,00	22 - 2 - 1941	Cuenca.
» Francisco Aranda Molina	Maestro Nacional	6.720,00	80 por 100	8.400,00	10 - 3 - 1942	Ciudad Real.
» Sandalio López Ferreras	Maestro Nacional	1.600,00	80 por 100	4.000,00	4 - 9 - 1941	León.
Doña Antonia Fuentes Arnero	Maestro Nacional	3.200,00	80 por 100	4.000,00	28 - 8 - 1941	Orense.
Don José Durán Verdugo	Maestro Nacional	1.600,00	40 por 100	4.000,00	7 - 3 - 1940	Málaga.
Doña Telesfora Yubero Dominguez	Maestro Nacional	2.400,00	80 por 100	3.000,00	8 - 8 - 1941	Guadalajara.
Don Bartolomé Estapa Casas	Maestro Nacional	5.600,00	80 por 100	7.000,00	6 - 11 - 1941	Barcelona.
Doña Carmen Castañón Maya	Maestro Nacional	7.680,00	80 por 100	9.600,00	21 - 7 - 1941	Madrid.
» María de los Dolores Olavarieta López	Maestra Nacional	4.320,00	80 por 100	7.200,00	2 - 3 - 1941	Madrid.
» Emilia Torres López	Maestra Nacional	3.200,00	80 por 100	4.000,00	5 - 1 - 1942	Zaragoza.
Don Graciano Domper Mene	Maestro Nacional	3.200,00	80 por 100	4.000,00	1 - 9 - 1941	Huesca.
Doña Encarnación Suárez Miranda	Maestra Nacional	6.720,00	80 por 100	8.400,00	25 - 3 - 1941	Coruña.

JUBILACIONES

Don Enrique de la Villa y Camacho.....	Jefe Admón. 1.ª Hacienda.....	11.520,00	80 por 100	14.400,00	5 - 2 - 1942	Madrid.
» Mariano Encinas de Prado.....	Insp. de 1.ª Inv. y Vig.....	8.080,00	80 por 100	10.100,00	1 - 10 - 1941	Madrid.
» Juan Valencia Martínez.....	Inspector de 1.ª Policía.....	8.080,00	80 por 100	10.100,00	1 - 10 - 1941	Madrid.
» Francisco Martín Eradés.....	Inspector de 1.ª Policía.....	8.080,00	80 por 100	10.100,00	1 - 10 - 1941	Madrid.
» José Castillo Vinache.....	Inspector de 1.ª Policía.....	8.080,00	80 por 100	10.100,00	1 - 10 - 1941	Madrid.
» Melquiades Carrerón Manjón.....	Inspector de 1.ª Policía.....	8.080,00	80 por 100	10.100,00	8 - 10 - 1941	Madrid.
» Tomás Florez Vicente.....	Comisario Jefe Policía.....	12.320,00	80 por 100	15.400,00	1 - 10 - 1941	Madrid.
» Justo Munguía Alonso.....	Comisario 1.ª Policía.....	10.960,00	80 por 100	13.700,00	14 - 10 - 1941	Madrid.
» Ramón Betes Checa.....	Inspector de 1.ª Policía.....	8.080,00	80 por 100	10.100,00	17 - 12 - 1941	Madrid.
» Fructuoso Escós Martínez.....	Inspector de 1.ª Policía.....	6.060,00	60 por 100	10.100,00	1 - 10 - 1941	Madrid.
» Justo Martínez Poblador.....	Inspector de 1.ª Policía.....	8.080,00	80 por 100	10.100,00	21 - 10 - 1941	Madrid.
» Pablo Irueste de Diego.....	Inspector de 1.ª Policía.....	4.040,00	40 por 100	10.100,00	1 - 10 - 1941	Madrid.
» Pedro Martínez Gómez.....	Inspector de 1.ª Policía.....	12.320,00	80 por 100	15.400,00	3 - 10 - 1941	Madrid.
» José María Barrilero Deleito.....	Comisario Jefe Policía.....	6.720,00	80 por 100	8.400,00	11 - 11 - 1941	Madrid.
» Diego Alcalá Llovera.....	Insp. de 2.ª Inv. y Vig.....	6.060,00	60 por 100	10.100,00	1 - 10 - 1941	Madrid.
» Isidoro Acuña Caballero.....	Inspector de 1.ª Policía.....	8.080,00	80 por 100	10.100,00	20 - 10 - 1941	Madrid.
» Joaquín María Valdivia Eulate.....	Inspector de 1.ª Policía.....	6.060,00	60 por 100	10.100,00	1 - 10 - 1941	Madrid.
» Alfonso Tajuelo Barejón.....	Comisario 2.ª Policía.....	10.000,00	80 por 100	12.500,00	1 - 11 - 1941	Madrid.
» Inocente Sentís Melendo.....	Inspector 1.ª Policía.....	4.040,00	40 por 100	10.100,00	1 - 10 - 1941	Madrid.
» José Mosquera López.....	Inspector 1.ª Policía.....	6.060,00	60 por 100	10.100,00	22 - 10 - 1941	Madrid.
» José Castrodeza Vázquez.....	Inspector 1.ª Policía.....	10.960,00	80 por 100	10.100,00	14 - 11 - 1941	Madrid.
» Juan Bautilista Gómez Sancho.....	Comisario 1.ª Inv. y Vig.....	10.960,00	80 por 100	13.700,00	1 - 10 - 1941	Madrid.
» Juan Montero Ríos Reguera.....	Comisario Jefe Inv. y Vig.....	12.320,00	80 por 100	15.400,00	1 - 12 - 1941	Madrid.
» Vicente Zarzalejo Crespo.....	Comisario Inv. y Vig.....	8.100,00	80 por 100	13.500,00	1 - 10 - 1937	Madrid.
» Vicente Zamarrigo Clemente.....	Comisario 3.ª Inv. y Vig.....	8.880,00	80 por 100	11.100,00	24 - 10 - 1941	Madrid.
» Antonio Ulierte Marzán.....	Inspector 2.ª Inv. y Vig.....	2.899,54	40 por 100	7.248,00	23 - 12 - 1941	Madrid.
» Concepción Martínez Pancorbo.....	Top. Geografía Catastro.....	11.520,00	80 por 100	14.400,00	11 - 2 - 1942	Madrid.
» Carlos Sánchez Benito.....	Portera Esc. Norl. Miras.....	399,62	20 por 100	1.998,00	1 - 8 - 1941	Madrid.
» Virgilio Rodríguez Taribó.....	Sobrest. Mayor 3.ª O. P.....	5.040,00	60 por 100	8.400,00	21 - 12 - 1941	Madrid.
» Francisco Contreras Arnáiz.....	Jefe Sup. Pral. Aduanas.....	14.400,00	80 por 100	18.000,00	28 - 11 - 1941	Madrid.
» Juan González Piedra.....	Portero 2.º Mtrio. Trabajo.....	2.800,00	80 por 100	3.500,00	15 - 12 - 1941	Madrid.
» Juan Angel García Rey.....	Cs. Insp. Gral. Inv. y Vig.....	14.000,00	80 por 100	17.500,00	7 - 10 - 1941	Madrid.
» Manuel Burillo Stollé.....	Ayud. Mayor 1.ª O. P.....	11.520,00	80 por 100	14.400,00	28 - 1 - 1942	Madrid.
» José Francisco Bordés Vilata.....	Prof. Esc. Trab. Valladolid.....	14.900,00	80 por 100	17.500,00	21 - 2 - 1942	Madrid.
» Manuel García López.....	Comisario 1.ª Policía.....	10.960,00	80 por 100	13.700,00	21 - 10 - 1941	Barcelona.
» José Camacho Ayudarte.....	Comisario 2.ª Policía.....	7.500,00	60 por 100	12.500,00	2 - 5 - 1941	Barcelona.
» Wenceslao Coteló del Olmo.....	Guardia Obr. Ex. Agrícola.....	3.000,00	60 por 100	5.000,00	13 - 9 - 1941	Granada.
» Julián de Haces Dominguez.....	Prof. Aux. Esc. Artes y O.....	658,88	20 por 100	3.294,00	23 - 5 - 1941	Málaga.
» Federico Martín Boch.....	Serv. Esc. Altos Est. M.....	400,00	40 por 100	1.000,00	17 - 6 - 1941	Málaga.
» Sixto Navas Molina.....	Comisario 2.ª Policía.....	10.000,00	80 por 100	12.500,00	17 - 11 - 1941	Málaga.
» Domingo Torresquesana Estarada.....	Oficial 2.ª M.º Educ. Nal.....	2.000,00	40 por 100	5.000,00	2 - 9 - 1941	Orense.
» Antonio Fernández Lombera.....	Auxiliar Ofic. Mar. Civil.....	8.000,00	80 por 100	10.000,00	1 - 2 - 1941	Pontevedra.
» Emilio Ayuso de Sales.....	Port. 2.ª Cuerpo P. M. C.....	2.400,00	60 por 100	4.000,00	8 - 1 - 1942	Santander.
» Sergio Díez y Díez.....	Comisario 3.ª Policía.....	8.880,00	80 por 100	11.100,00	19 - 10 - 1941	San Sebastián.
» Manuel Plaza Galián.....	Prof. Esc. Norl. Mag. P.....	10.500,00	80 por 100	13.200,00	8 - 6 - 1941	Toledo.
» Comisario 1.ª Policía.....	Comisario 1.ª Policía.....	10.960,00	80 por 100	13.700,00	14 - 10 - 1941	Valladolid.

PENSIONES

Doña Juana Castaño Rubera (V.).....	Guardia Seguridad.....	1.000,00	Mayor	4.000,00	18 - 1 - 1942	Madrid.
» Primitiva Escobedo Ibáñez y otros (V. H.).....	Jefe Negdo. Hacienda.....	842,98	15 por 100	5.619,94	19 - 8 - 1940	Barcelona.
» Theus Palou (H.).....	Inspector Ingeniero Minas.....	2.500,00	Tesoro	11.000,00	29 - 7 - 1935	Sevilla.
» María Villegas Romero (V.).....	Inspector Telégrafos.....	2.750,00	4.ª parte	11.000,00	10 - 1 - 1938	Madrid.
» Don Martín Alonso (H.).....	Cochero Caballerizas.....	666,66	4.ª parte	12.000,00	30 - 10 - 1935	Madrid.
» Doña Luisa Rabé Redondo (V.).....	Jefe Superior Hacienda.....	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	8 - 12 - 1941	Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Doña Romana Marcellán Alkanondo (V.)	Cartero Urbano	1.000,00	Mayor	4.000,00	16 - 10 - 1941	Guipúzcoa.
» María Rubio Pérez (V.)	Portero Ministerios Civ.	666,66	3.ª parte	2.000,00	12 - 8 - 1941	Granada.
Huérfanos Espejo Aracil	Oficial Prisiones	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	13 - 8 - 1939	Jerez.
Doña Aurora Catalina Diaz (O.)	Funcionario Correos	3.500,00	50 por 100	7.000,00	1 - 8 - 1936	Barcelona.
Huérfanos Parada Alvarez	Secretario de Audiencia	1.875,00	4.ª parte	7.500,00	3 - 2 - 1940	Orense.
Huérfanos García Morante (O.)	Guardia Cuerpo Segur.	1.625,00	50 por 100	3.250,00	26 - 2 - 1941	Madrid.
Huérfanos Izquierdo Navarro (O.)	Jefe de Telégrafos	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	4 - 12 - 1937	Madrid.
Doña Isabel García Cebrián (O.)	Ayudante	1.000,00	Rehabilitación			
» Aurora Villalobos Pérez (O.)	Portero Ministerios Civ.	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	18 - 1 - 1937	Madrid.
» Matilde Sánchez Sánchez (V.)	Capataz Forestal	833,33	3.ª parte	2.500,00	26 - 6 - 1941	Badajoz
» Resurrección Echaverri Bengochea (E.)	Comisario Vigilancia	2.125,00	4.ª parte	8.500,00	13 - 11 - 1939	Salamanca.
Don José Pirla Fragnas (O.)	Funcionario Correos	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	10 - 7 - 1940	Madrid.
Doña María Luisa González Menéndez (V.)	Funcionario Telégrafos	1.672,22	25 por 100	6.688,88	19 - 2 - 1939	Huesca.
» Mariana Cristóbal Guillén	Alguacil de Juzgado	666,66	3.ª parte	2.000,00	21 - 9 - 1941	Gijón.
» Josefa Martínez Renodo (V.)	Vigilante	1.500,00	40 por 100	3.750,00	15 - 2 - 1940	Teruel.
Huérfanos Toledano García	Operario Minas Almadén	375,00	Montepío de Almadén		10 - 4 - 1939	Burgos.
Doña Emilia Olaya Ordere (V.)	Guardia Seguridad	1.000,00	Mayor	4.000,00	15 - 10 - 1938	Barcelona.
» Felisa Jiménez Fontanilla	Guardia Policía Anrada	495,67	15 por 100	3.304,59	20 - 2 - 1940	Sevilla.
» M.ª de la Concepción Fernández Fraga (V.)	Topógrafo Ayudante	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	17 - 12 - 1940	Madrid.
» Pilar Segura Fernández (V.)	Guardia de Seguridad	4.000,00	Extraordinaria		4 - 7 - 1936	La Coruña.
» Margarita Ledesma Castellanos (V.)	Agente Vigilancia	583,53	15 por 100	3.890,27	26 - 3 - 1937	Oviedo.
» María Tapia Secane (V.)	Jefe Admón. Aduanas	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	4 - 3 - 1941	Madrid.
» Cándida Bueno Fernández (V.)	Jefe Negdo. Agricultura	1.750,00	3.ª parte	7.000,00	26 - 10 - 1941	Madrid.
» Rafaela Pello Vasco (V.)	Repartidor Telégrafos	666,66	3.ª parte	2.000,00	1 - 4 - 1941	Sevilla.
» Primitiva Mora Barroso (V.)	Guardia de Seguridad	487,50	15 por 100	3.250,00	22 - 12 - 1936	Sevilla.
» Lucía Quiros (Miravalles)	Jefe Negdo. Ingeniero	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	7 - 9 - 1936	Madrid.
» Carmen de la Vega Santiago (V.)	Catedrático	1.125,00	4.ª parte	4.500,00	18 - 1 - 1940	Gijón.
» Aurora Arderius y Varela de Seijas (V.)	Maestro Sidrero	1.125,00	4.ª parte	4.500,00	25 - 2 - 1940	Alava.
» Dolores Gómez Mestra (V.)	Peño Electricista	2.500,00	50 por 100	5.000,00	17 - 3 - 1940	Oviedo.
» Micaela Galitan Pérez (E.)	Funcionario Correos	750,00	15 por 100	5.000,00	1 - 10 - 1936	Madrid.
» Francisca Huertas Aliende (V.)	Funcionario Correos	833,33	3.ª parte	2.500,00	7 - 4 - 1937	Navarra.
» Vicenta Casarrubios Carrasco (V.)	Funcionario Correos	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	10 - 7 - 1940	Madrid.
» María Tamames Gutiérrez (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	Mayor	4.000,00	9 - 12 - 1939	Madrid.
» Eulogia Siles Uceda (V.)	Médico	1.000,00			26 - 5 - 1937	Madrid.
» Cirila Santiago González (V.)	Agente Judicial	666,66	3.ª parte	2.000,00	8 - 10 - 1934	Salamanca.
» Rufina Bocos Peña (E.)	Capataz	833,33	Mayor	4.000,00	15 - 11 - 1939	Córdoba.
» Pilar Gómez Fernández (V.)	Microfotográfico	1.125,00	3.ª parte	2.500,00	12 - 9 - 1939	Zaragoza.
» Isabel Mirá Pérez (V.)	Ayudante	2.000,00	4.ª parte	4.500,00	10 - 7 - 1940	Santander.
» Concepción Chapa Cubells (V.)	Catedrático	5.000,00	4.ª parte	8.000,00	12 - 12 - 1941	Lugo.
Roca Pérez huérfanos	Guardia Forestal	666,66	3.ª parte	2.000,00	17 - 11 - 1941	Valencia.
Doña Catalina Fernández Fernández (V.)	Capataz Forestal	833,33	3.ª parte	2.000,00	23 - 4 - 1940	Murcia.
» Do.ores Calleja Somoza (E.)	Jefe Superior Prisiones	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	12 - 8 - 1941	Cádiz.
» María del Carmen Velasco Erriña (V.)	Profesor Medicina	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	10 - 7 - 1940	Alava.
» Eusebia Colomina Fernández (V.)	Celador Telégrafos	1.600,00	3.ª parte	3.000,00	17 - 8 - 1936	Madrid.
» Juliana Castro, Díaz (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	24 - 9 - 1941	Jaén.
» Joaquina Guzmán Torres (V.)	Inspector Vigilancia	2.125,00	4.ª parte	8.500,00	27 - 9 - 1936	Madrid.
» Gabina López Carmena (V.)	Guardia Seguridad	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	28 - 8 - 1941	Valencia.
» María Richard Lucas (V.)	Agente Vigilancia	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	5 - 7 - 1940	Madrid.
» Concepción Galán Perdiguero (V.)	Guarda Patrimonio Nac.	666,66	3.ª parte	2.000,00	19 - 2 - 1941	Madrid.

» María Luisa Sánchez Aguilera (V.)	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	5-12-1940	Córdoba.
» Aurelia Siles Olivera (V.)	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	27-4-1941	Madrid.
» Dores Serrano Castellano (V.)	1.000,00	Mayor	4.000,00	20-12-1940	Jaén.
» Mercedes Martínez Ortiz (V.)	1.000,00	Mayor	4.000,00	21-4-1941	Valencia.
» María Josefa Rosalén Martí (V.)	10.000,00	Mayor	4.000,00	10-7-1940	Valencia.
» Emilia López Martínez (V.)	833,33	3.ª parte	2.500,00	25-9-1941	Madrid.
» Encarnación Conca Guillén (V.)	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	6-9-1940	Valencia.
» Don Jacinto Alberto Vidal (V.)	630,33	4.ª parte	10.000,00	10-7-1935	Baleares.
» Doña Enriqueta Medina Echevarría (O.)	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	2-2-1942	Madrid.
» Brigada de Lucas Sotillo (V.)	1.500,00	15 por 100	6.369,46	1-10-1941	Madrid.
» María Jiménez y Jiménez (V.)	856,41	15 por 100	5.795,56	18-4-1941	Murcia.
» Rosario Gongora Segura y otros (V. y O.)	869,32	4.ª parte	7.000,00	22-12-1937	Salamanca.
» Francisca Gómez Herrero (O.)	1.750,00	3.ª parte	1.500,00	29-4-1941	Madrid.
» María Guadalupe Marinas Agejas (O.)	500,00	Extraordinaria		13-8-1936	Madrid.
» Emilia Moteno-Caracciolo Uriarte (V.)	11.000,00	3.ª parte	3.000,00	1-3-1941	Madrid.
» Victoria Ayuso Gálvez (V.)	1.000,00	3.ª parte	6.000,00	29-9-1941	Madrid.
» Agueda Comas Baltasar (V.)	1.500,00	3.ª parte	3.000,00	11-4-1941	Barcelona.
» Carmen López Ayala (V.)	1.000,00	4.ª parte	6.000,00	20-1-1941	Madrid.
» Pilar Tena Andreu (V.)	1.500,00	3.ª parte	2.000,00	13-3-1941	Cuenca.
» Saturnina Marín Moro (V.)	666,66	15 por 100	5.488,90	19-6-1941	Zaragoza.
» Loreto Marqueta Ruiz (V.)	823,33	4.ª parte	10.000,00	27-9-1936	Madrid.
» Carmen Calatañazor Calzadillo (V.)	2.500,00	3.ª parte	2.500,00	24-5-1937	Alicante.
» Antonia Blasco Escolano (V.)	833,33	Mayor	4.000,00	24-7-1937	Madrid.
» Petra Domingo Palancar (V.)	1.000,00	4.ª parte	7.500,00	1-1-1942	Madrid.
» Raimunda Fernández Menéndez (V.)	1.875,00	15 por 100	3.250,00	15-3-1939	Madrid.
» Longina Alía Roblés (V.)	487,50	4.ª parte	7.000,00	6-12-1941	Toledo.
» Carolina López Rodríguez (V.)	1.750,00	Mayor	4.000,00	16-4-1941	Málaga.
» Juana Dominguez Santy (V.)	1.000,00	50 por 100	3.600,00	26-7-1936	Toledo.
» Amalia García Moreno (V.)	1.750,00	15 por 100	6.000,00	11-8-1936	Zaragoza.
» Lucía Moneva Esteban (V.)	900,00	4.ª parte	10.000,00	13-11-1941	Madrid.
» Juana García Mayoral (V.)	2.500,00	4.ª parte	12.000,00	5-4-1941	Granada.
» Rosario López de Vinuesa (V.)	3.000,00	4.ª parte	5.000,00	20-5-1940	Málaga.
» Carmen García Lozano (O.)	1.250,00	4.ª parte	3.000,00	25-10-1940	Burgos.
» Margarita Cañamaque Alonso (V.)	1.000,00	4.ª parte	10.000,00	17-9-1941	Madrid.
» Sampedro Font (O.)	2.500,00	4.ª parte	6.000,00	16-9-1939	Madrid.
» María Luisa Recio Moreno (V.)	1.500,00	Extraordinaria		5-2-1937	Alicante.
» Trinidad Torregrosa Villanueva (V.)	4.000,00	Rehabilitación		29-9-1936	Madrid.
» María del Valle Albeniz (V.)	19.000,00	Mayor	4.000,00	18-7-1937	Oviedo.
» Asunción Diaz Sabaté (O.)	375,00	3.ª parte	2.500,00	2-4-1941	Zaragoza.
» Faustina Valero Alonso (V.)	1.000,00	4.ª parte	7.000,00	21-3-1938	Castellón.
» Carmen García Uceda (V.)	833,33	4.ª parte	10.000,00	19-11-1939	Zaragoza.
» Borrás Soriano (O.)	1.750,00	4.ª parte	5.000,00	8-1941	Cádiz.
» María Antonia Maza Claver (V.)	2.500,00	Extraordinaria		9-4-1939	Madrid.
» Ana María Rodríguez Pérez (V.)	1.250,00	25 por 100	3.500,00	9-11-1941	Madrid.
» Petra Pérez Mayo (V.)	3.000,00	4.ª parte	10.000,00	6-1-1938	Madrid.
» Inocencia García Garrido (E.)	525,00	4.ª parte	4.770,36	23-4-1935	Córdoba.
» Rosario Navarro Segalerva (O.)	2.625,00	15 por 100	15.400,00	11-2-1942	Madrid.
» Molero Berlanga (O.)	1.750,00	4.ª parte	6.000,00	17-4-1937	Madrid.
» Corazo Menéndez (O.)	715,50	3.ª parte	1.750,00	2-9-1936	Madrid.
» Edoisa González Feijoo (V.)	3.850,00	4.ª parte	1.750,00	10-7-1941	Vizcaya.
» Nicasia Zurita Cerrada (O.)	1.250,00	4.ª parte	8.000,00	24-8-1941	Zaragoza.
» Luisa Martínez Crespo (V.)	1.500,00	4.ª parte	4.000,00	24-11-1941	Zaragoza.
» María Ormaechea Ganchequi (O.)	580,33	Extraordinaria		17-3-1935	Barcelona.
» Huérfanas Boiea Vallinas (O.)	2.000,00	Extraordinaria			
» Doña María del Pilar Murga Zulueta (V.)	4.000,00	Extraordinaria			
» Carmen Rodríguez Olivares (V.)	3.250,00	Extraordinaria			

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; O. orfandad; D. dote; E. esposa.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Doña Basilisa Maño-Polidura (V)	Jefe de Correos	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	17-12-1937	Santander.
Huérfanas de Basarán y Jauregui (O)	Catedrático	2.125,00	4.ª parte	8.500,00	28-4-1936	Sevilla.
Doña Ana Aguirre Guiráldez (V)	Magistrado	16.500,00	Extraordinaria		2-10-1936	Madrid.
» Benita Alonso Matalanos (V)	Guarda a pie Patrimonio	304,16	3.ª parte	912,50	1-4-1937	Madrid.
» Marina Masquelet Priero (E)	Oficial de Telégrafos	1.250,00	25 por 100	5.000,00	10-7-1940	Zamora.
» Matilde Buendía Pérez (V)	Jefe de Hacienda	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	4-12-1941	Madrid.
» Eugenia Viana Munárriz (V)	Capataz de Cultivos	875,00	25 por 100	3.500,00	21-8-1941	Navarra.
» Consuelo Balboa Atkins (V)	Jefe de Aduanas	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	29-12-1941	Barcelona.
» María Ortega López (V)	Guardia de Seguridad	1.000,00	Mayor	4.000,00	2-11-1937	Madrid.
» Felisa Nuñez Mayoral (V)	Portero de los Ministerios	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	30-10-1940	Ciudad Real.
» Emilia Ortiz de Orruño (V)	Guardia de Seguridad	3.000,00	Extraordinaria		5-1-1937	Alava.
» María Maya Oliva (V)	Auxiliar a extinguir O. P.	833,33	3.ª parte	2.500,00	6-2-1940	Madrid.
» Micaela Vaca Ruiz (V)	Guardia de Seguridad	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	6-9-1941	Madrid.
» María Vallejo Montes (V)	Guardia Policía Armada	1.000,00	Mayor	1.000,00	19-8-1941	Madrid.
» Angeles Membrilla Cádiz (V)	Repartidor de Telégrafos	1.000,00	3.ª parte	1.000,00	7-6-1941	Albacete.
» Vicenta Negueruela Lazcano (O)	Ayudante Agronómico	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	1-3-1939	Vizcaya.
» Luisa Penales Romero (V)	Celador	480,82	15 por 100	3.205,52	13-8-1940	Murcia.
» Manuela Mello (V)	Vicesecretario Audiencia.	1.875,00	4.ª parte	7.500,00	28-6-1938	Barcelona.
» Eufemia Sánchez-Bustamante y Ruvira (O)	Profesor Conservatorio	500,00	3.ª parte	1.500,00	21-7-1938	Madrid.
» Ana Gómez Collado (V)	Portero Ministerios	411,04	15 por 100	2.740,35	28-8-1940	Almería.
» Juana Miranda García (M)	Guardia Policía Armada.	495,32	15 por 100	3.302,17	12-12-1940	Madrid.
» Ramona Vicens Farré (V)	Portero Ministerios	1.000,00	Mayor	4.000,00	21-7-1941	Lerida.
» Ana Escobar Vallecillo (V)	Ayud. Minas Arroyanos	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	14-6-1941	Madrid.
Doña Alicia Monzón Herrero (V)	Policia Armada	1.500,00	5 mesadas	3.600,00		Zaragoza.
» Carmen Selva Valiente y María de las Vir- tudes (V. O.)	Ordenanza Telégrafos	666,63	5 mesadas	1.600,00		Alicante.
» Doñores Pagé Martínez (V)	Cartero Urbano	1.460,00	5 mesadas	3.504,00		Madrid.
» Encarnación Alvarez Bustillo (V)	Guardia de Seguridad	1.218,50	4.50 mesadas.	3.250,00		Madrid.
» Juliana Domínguez Colmenar (V)	Peón Caminero	912,50	5 mesadas	2.190,00		Madrid.
» Juana García Velayos (V)	Peón Caminero	1.064,55	5 mesadas	2.555,00		Avila.
» Eilia Alegre del Castillo (V)	Mecánico Guardapiscas.	1.020,80	3.50 mesadas.	3.500,00		Valencia.
» Manuela Montero Barcón (V)	Peón Caminero	912,50	5 mesadas	2.190,00		La Coruña.
» Francisca Díaz Pulido (V)	Peón Caminero	1.064,55	5 mesadas	2.555,00		Badajoz.
» Isabel Rosado Martínez (V)	Peón Caminero	1.312,47	4.50 mesadas.	3.000,00		Badajoz.
» Lidia Alvarez Díez (V)	Auxiliar Obras Públicas.	1.064,55	5 mesadas	2.555,00		León.
» Andrea García Vales (V)	Peón Caminero	912,50	5 mesadas	2.190,00		La Coruña.
» Julia del Pozo López (V)	Peón Caminero	750,00	2.50 mesadas	3.600,00		León.
» Consuelo Pérez Domingo (V)	Policia Armada	836,45	2.50 mesadas.	3.600,00		Segovia.
» Carmen Ruiz de la Torre Hernández (V)	Peón Caminero	1.066,66	5 mesadas	2.007,50		Logroño.
» Paulina Hernández Pérez (V)	Oficial 2.º Hacienda	912,50	5 mesadas	4.000,00		Avila.
» Constanza Ferrnósel Díaz (V)	Peón Caminero	1.166,65	5 mesadas	2.190,00		Avila.
» Rosario Gómez Martínez (V. M.)	Aux. 3.º Obras Públicas	750,00	4 mesadas	3.500,00		Madrid.
» Angela Furió Cabanez (V)	Cartero Urbano	1.333,30	3 mesadas	3.000,00		Alicante.
» Dolores Vázquez Varela (V)	Peón Caminero	836,45	5 mesadas	3.200,00		La Coruña.
» María Romero Juárez (V)	Peón Caminero	638,85	5 mesadas	2.007,50		Córdoba.
» María del Carmen Telera del B. (V)			5 mesadas	1.532,00		Madrid.

MESADAS

» Antonia Iru Ornel (V.)	Guardia Pólíca Armada.	3.500,00	Barcelona.
» Rosa Moreno Iglesias (V.)	Peón Caminero	2.355,00	Tarragona.
» Julia Sánchez Mercado (O.)	Peón Caminero	2.007,50	Ciudad Real.
» Teresa Heras Calderón (V.)	Cartero Rural	1.473,75	Salamanca.

» 5 mesadas	1.458,50	24 - 9 - 1941	Ciudad Real.
» 5 mesadas	1.064,55	30 - 7 - 1941	Ciudad Real.
» 5 mesadas	836,45	9 - 9 - 1936	Ciudad Real.
» 5 mesadas	609,85		

PENSIONES DE GRACIA

Doña María del Rosario Durán Flores (V.)	182,50		
» Agustina Marjalizo Albarola (V.)	182,50		
» Juana Antonia Marjalizo (V.)	182,50		

DOTES

Doña Vicenta Herrero Arroyo (O.)	666,66		Madrid.
» Carmen Gómez Arias (O.)	306,25		Madrid.
» Soledad Soler Ruiz (O.)	1.500,00		Pontevedra.
» María del Sagrario Hernández Monedero	1.000,00		Madrid.
» Aurora Catalina Díaz (O.)	1.500,00		Barcelona.
» Elisa Rojo García (O.)	1.500,00		Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote; E,

RESUMEN

	Pesetas
Importan Pensión de Magisterio	14.850,00
» Jubilaciones de Magisterio	100.720,00
» Jubilaciones	342.898,04
» Pensiones	238.622,68
» Mesadas de Supervivencia	26.719,75
» Pensiones de Gracia	557,50
» Dotes	6.472,91
TOTAL	730.840,88

Madrid, 28 de abril de 1942.—El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Minas y Combustibles

Acordando tomar en consideración la solicitud de declaración de interés nacional de la Compañía Anónima Española de Plomos Argentíferos (C. A. E. P. A.).

La Sociedad Anónima denominada Compañía Anónima Española de Plomos Argentíferos (C. A. E. P. A.) solicita la declaración de interés nacional para las explotaciones mineras que proyecta realizar en Sierra Almagrera (Almería), según anteproyecto del Ingeniero de Minas don Domingo Goitia Ajuria, que afecta a las concesiones que, en propiedad o en arrendamiento, tienen las Sociedades Anónimas «Consortorio de Sierra Almagrera», «Empresas Eléctricas e Industriales» y «Compañía Hispano Americana de Productos Químicos».

Limita la petición de auxilio a los comprendidos en los apartados b) y c) del artículo segundo de la Ley de 24 de octubre de 1939, es decir, reducción de cincuenta por ciento de los impuestos que gravan a sus explotaciones y garantía de interés por el Estado a su capital de veinte millones de pesetas.

Siendo suficiente la documentación presentada, he acordado tomar en consideración la solicitud y que prosiga la tramitación del expediente, anunciándolo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que durante el plazo de quince días se puedan formular las oportunas reclamaciones y contrapropuestas, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 24 de octubre de 1939 y 13 del Decreto de 10 de febrero de 1940.

Madrid, 1 de mayo de 1942.—El Director general, E. Carvajal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Subsecretaría

Transcribiendo relación definitiva de aspirantes a los concursos-oposiciones para la provisión de plazas de Profesores de prácticas y Auxiliares de la Escuela de Ingenieros Industriales.

Transcurrido el plazo concedido por la Orden de 7 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), que publicaba la relación de los aspirantes presentados a los concursos-oposiciones a plazas de Profesores de prácticas y Auxiliares de la Escuela de Ingenieros Industriales y el nombramiento de las correspondientes Comisiones calificadoras,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

1.º Que queden constituidas dichas Comisiones en la forma que en la referida Orden se expresaba, delegando la presidencia en el señor Director de la Escuela, don Manuel de Soto Redondo.

2.º Declarar definitiva la mencionada relación, incluyendo a los aspirantes don Amós Sevilla Arcas y don Vicente Figuerola Benavente, que han completado la documentación exigida.

3.º Que se remitan al Presidente de las Comisiones los expedientes presentados por los concursantes, a los efectos del Decreto de 17 de octubre de 1940.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Convocando oposiciones, turno Auxiliares, para proveer la cátedra de Higiene de la Facultad de Medicina de Barcelona.

En cumplimiento de lo prevenido en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie a oposición, turno Auxiliares la cátedra de Higiene de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, dotada con el sueldo anual de 12.000 pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones, se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el artículo segundo del Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 y otras disposiciones:

Primera.—Ser español.

Segunda.—Haber cumplido veintidós años de edad.

Tercera.—No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

Cuarta.—Estar en posesión del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra vacante o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo, pero entendiéndose que el opositor que obtuviere la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido.

Quinta.—Justificar debidamente su incondicional adhesión al Nuevo Estado.

Sexta.—Estar comprendido en alguno de los casos que para este turno establece el Real Decreto de 15 de julio de 1921 y las disposiciones complementarias, que, entre otras, son:

Reales Ordenes de 21 de noviembre de 1921, 22 de marzo y 6 de abril de 1922, 10 de octubre de 1924, 24 de marzo de 25; artículo quinto del Decreto de 27 de enero de 1941, etc.

Séptima.—Las aspirantes acreditarán

haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del citado Reglamento, las instancias habrán de presentarse precisamente en el Registro general de este Ministerio en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuyo plazo se entenderá que expira en este Departamento ministerial, y no en los Centros dependientes del mismo.

Dentro del mismo plazo habrán de presentarse las solicitudes acompañadas, necesariamente, de todos los documentos justificativos de las condiciones y circunstancias señaladas en el expresado artículo segundo del Reglamento, no siendo, por tanto, válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que las de aquellos aspirantes que las depositen en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro de aquel plazo.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada, en su caso.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Título de Doctor o certificación de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.

d) La adhesión al Nuevo Estado se probará en la forma siguiente:

Aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936:

Presentarán el certificado de depuración correspondiente.

Los restantes aspirantes tendrán que anotar una declaración jurada de no estar comprendidos en el caso anterior y, además, certificación de incondicional adhesión al Nuevo Estado expedida precisamente, en estos términos, por el Colegio Oficial a que pertenecieren o por la Jefatura Provincial del Movimiento correspondiente a su residencia.

e) Hojas de servicios y documentos o certificaciones de los mismos que, a juicio de este Ministerio, justifiquen el derecho a ser admitidos a esta oposición.

f) Las aspirantes unirán certificación expedida por la Delegación Na-

cional, u organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o la exención de éste, en su caso.

A la instancia deberán unir también el resguardo de haber satisfecho 10 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940) y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

El presente anuncio deberá publicarse en los «Boletines Oficiales» de las provincias y en los tablonos de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 25 de abril de 1942.—El Director General, José Pemartín.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Anunciando a oposición restringida entre Auxiliares la cátedra de Arabe vulgar, vacante en la Escuela de Comercio de Valencia.

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha dispuesto se anuncie al turno de oposición restringida entre Auxiliares la cátedra de Arabe vulgar, vacante en la Escuela de Comercio de Valencia, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Para ser admitido a la oposición se requiere estar comprendido en los artículos séptimo y octavo del Decreto de 30 de mayo de 1941.

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de convocatoria, las condiciones de admisión expirarán al terminar el plazo de presentación de solicitudes en el Registro general de este Ministerio, que será el de sesenta días, contados los festivos, y a partir desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El día que los aspirantes deban presentarse al Tribunal para el comienzo de los ejercicios entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en la oposición.

Los aspirantes justificarán ante el Tribunal, por medio de los correspondientes recibos, haber abonado los derechos establecidos por Real Orden de

12 de marzo de 1925 y Orden de 14 de mayo de 1940, o sean 75 pesetas en metálico por derechos de oposición y 10 pesetas por formación de expediente, que deberán ser satisfechos en la Habilitación de este Ministerio.

Este anuncio deberá publicarse en los «Boletines Oficiales» de las provincias y en los tablonos de edictos de las Escuelas de Comercio, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 23 de abril de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Anunciando a concurso-oposición libre una plaza de Maestro de Taller de «Fotomecánica y Litografía», vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga.

En cumplimiento de lo acordado en la Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha resuelto anunciar a concurso-oposición libre entre artistas de la especialidad y con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 28 de marzo de 1936, la provisión de una plaza de Maestro de Taller de «Fotomecánica y Litografía», vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas de la Ley.

Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:

Ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad antes de la terminación del plazo que para solicitar marca esta convocatoria, poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, carecer de antecedentes penales y ser persona afecta a la Causa Nacional.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica en el improrogable plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañados de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legalizada y legitimada si el interesado no es nacido en el territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo ni enfermedad alguna infecto-contagiosa.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Documentación bastante acreditativa de su adhesión al Nuevo Estado.

e) Cuantos otros documentos sean

acreditativos de los méritos que posean en relación con la plaza objeto del concurso; y

f) Recibos justificativos de haber abonado los derechos correspondientes en la Habilitación de este Ministerio, y que son: 50 pesetas en metálico y 10 más por derechos de formación de expediente.

Quiénes se hallen desempeñando algún cargo público podrán sustituir los documentos exigidos en los apartados a), b), c) y d) por hoja certificada de servicios y méritos, en la que conste la fecha exacta del nacimiento y la forma en que ha sido resuelto su expediente de depuración.

Si por ser interinos no han sido depurados acompañarán a la hoja de servicios documentación sobre su adhesión al Nuevo Estado.

Las condiciones de preferencia serán las señaladas en el artículo segundo del Decreto de 28 de marzo de 1936.

Los méritos aportados por los concursantes serán puntuados como un ejercicio por el Tribunal calificador (que oportunamente será designado), ateniéndose a dichas normas o condiciones de preferencia.

Consistirá la oposición en un ejercicio esencialmente práctico, que realizarán los aspirantes ante el Tribunal calificador y que servirá para evidenciar la competencia en el oficio o enseñanza objeto del concurso-oposición.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tablonos de anuncio de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este anuncio.

Madrid, 23 de abril de 1942.—P. A.: El Subsecretario, J. Rubio.

Anunciando concurso de traslado la provisión de la cátedra de Alemán vacante en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.

Se halla vacante en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona la cátedra de Alemán, creada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1941, que ha de proveerse por concurso de traslado entre Catedráticos numerarios, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 30 de mayo del citado año y Orden ministerial de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante, obtenida por oposición directa.

El orden de preferencia de los aspi-

rantes será el que para los concursos establece el artículo sexto del referido Decreto de 30 de mayo de 1941, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubiesen prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Director del Centro donde presten sus servicios, en el plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden ministerial de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o el certificado de haber reclamado su expedición, así como el de estar depurado.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias o por medio de edictos en todos los Establecimientos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 23 de abril de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Anunciando al turno de concurso las Cátedras de Legislación Mercantil Española en las Escuelas de Comercio que se citan.

Se hallan vacantes en las Escuelas de Comercio de Palma de Mallorca, Santander, Granada, Salamanca y Almería las cátedras de Legislación Mercantil Española, que han de proveerse por concurso de traslación, conforme a lo dispuesto en la Orden de 9 de marzo último, Decreto de 30 de mayo de 1941 y Orden ministerial de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a las vacantes, obtenidas por oposición directa.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo sexto del citado Decreto de 30 de mayo de 1941.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios y el certificado de estar depurado y confirmado en su cargo, a este Ministerio por conducto y con informe del Director del Centro donde sirven, dentro del plazo improrrogable de veinte días, ampliándose el mismo quince días más para los Catedráticos residentes en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias o por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que por las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 13 de abril de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Nombrando a don Rafael Aroca Palacio Interventor-Administrador del Patronato de la Escuela Central Superior de Comercio.

En virtud de las facultades que me concede la Orden ministerial de 18 de abril último, y de conformidad con lo preceptuado en su apartado cuarto.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar al Profesor especial de la Escuela Central Superior de Comercio, don Rafael Aroca Palacio, Interventor-Administrador del mencionado Centro docente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Director de la Escuela Central Superior de Comercio.

Dirección General de Primera Enseñanza

Edictos por los que se concede audiencia a los representantes e interesados en las Fundaciones benéfico-docentes que se citan.

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la fundación denominada «Bartolomé Estevan», instituida para sostener una Escuela católica y una Capellanía en Teruel y otra Capellanía en Albaracín, de la misma provincia, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Bartolomé Estevan Mata, la cual fundación se va a constituir ahora gracias a la expresa renuncia hecha por su hermano don Cristóbal del usufructo vitalicio establecido a su favor sobre los bienes que forman el capital fundacional.

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publi-

cación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1942.—El Jefe de la Sección, Eduardo Torralva.

Incoados ante este Ministerio expedientes para clasificar como benéfico-docentes, de carácter particular, la Fundación denominada «Gual Ribas», instituida en María de la Salud (Balears) por don Miguel Gual Ribas, y la que se establecerá en Barcelona por don Manuel Barguñó Morgades bajo el título de «Nuestra Señora de la Soledad».

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dichas Fundaciones e interesados en sus beneficios por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallarán de manifiesto los expedientes de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1942.—El Jefe de la Sección, Eduardo Torralva.

Tribunal del concurso-oposición para proveer la Cátedra de Cerámica experimental y artística, vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los aspirantes a dicha cátedra.

Se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a este Concurso-oposición, que el día 27 del corriente mes de mayo, a las ocho de la tarde, se presentarán en el local de la clase de «Historia del Arte», de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, Alcalá, 13, para hacer acto de presentación ante el Tribunal y entrega de la Memoria y labor docente.

Madrid, 11 de mayo de 1942.—El Presidente del Tribunal, José Capuz Mammón.